Quillota
Municipalidad

QUILLOTA, 22 de Enero de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.278 /VISTOS:

1. La necesidad de rectificar la numeración de Acuerdos del Acta N° 02/2019 de 14 de Enero de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N° 574 de 14 de Enero de 2019;
3. El Acuerdo Nº 12/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/01/2019, Acta N° 02/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba el Presupuesto de Bienestar del Departamento de Salud de Quillota, año 2019";**
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍFICASE** Vistos 1, el numerando PRIMERO de la parte resolutiva y la distribución del Decreto Alcaldicio N° 574 de 14 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....Acuerdo N°13/2019....

DEBE DECIR:

.....Acuerdo N°12/2019....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° 574 de 14 de Enero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTE** Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas Salud - Salud – Administración Municipal – ITO - Delegación San Pedro – Secretaría Municipal.

LMG/DMB/gdr.-